

## ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

### I. 167.ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Como de costumbre, la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional de Trabajo se celebró en noviembre del año pasado. Entre las decisiones importantes tomadas figuran: a) Aprobación del plan de conjunto relativo a la construcción de un nuevo edificio para la O. I. T. b) Fecha y orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1968. c) Acción que debe tomarse para poner en práctica las resoluciones adoptadas en la Octava Conferencia de Estados de América miembros de la O. I. T. que tuvo lugar en Ottawa (septiembre de 1966). d) Informe sobre la evolución reciente en el campo de la industrialización.

#### a) *Aprobación del plan de conjunto relativo a la construcción del nuevo edificio de la O. I. T.*

Tomada ya en reuniones anteriores la decisión definitiva de sustituir dentro de unos años el actual edificio de la sede de la Oficina, sito en la calle de Lausanne (Ginebra) por otro más moderno, más amplio y, por tanto, más adecuado al ritmo de crecimiento de la Organización, en la reunión que comentamos se han presentado ya, y se han aprobado, los planos definitivos de construcción del nuevo edificio en la zona próxima al actual Palais des Nations y contigua a la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja, denominada «Gran Morillon», zona ginebrina que está llamada a ser una gran «ciudad internacional». Se calcula que los trabajos terminarán dentro de unos cuatro años.

#### b) *Fecha y orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1968*

Una de las misiones más importantes de la reunión normal del Consejo de Administración en noviembre de cada año es fijar el orden del día de la Conferencia que tendrá lugar *dos años* después.

No estará de más que previamente digamos que en el orden del día de una Conferencia Internacional del Trabajo figuran cuestiones llamadas *habituales* (que de manera general figuran en todas las conferencias); cuestiones para *segunda discusión* (aquellas cuya discusión se inició en la reunión de la Conferencia anterior y no se terminó); finalmente, cuestiones *nuevas propias de la Conferencia en cuestión*.

*Cuestiones habituales.*—Bajo este epígrafe señalaremos el informe del director general, la aprobación del presupuesto para el año siguiente y las informaciones e informes sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

*Cuestiones para segunda discusión.*—Es muy probable que una de las cuestiones en el orden del día de la Conferencia de este año: «Mejora de las condiciones de vida de los arrendatarios, aparceros y otras categorías de trabajadores agrícolas», pase para segunda discusión a la Conferencia de 1968.

*Nuevas cuestiones.*—El Consejo decidió inscribir en el orden del día de la reunión de 1968, con vistas a la *elaboración de nuevas normas internacionales del trabajo* las dos siguientes nuevas cuestiones: «Inspección del Trabajo en la Agricultura» y «Revisión de los convenios números 24 y 25 relativos al seguro de enfermedad».

c) *Octava Conferencia de Estados de América miembros de la O. I. T.*

En el debate a que dió lugar la presentación del informe de esta Conferencia regional que tuvo en Ottawa en septiembre de 1966, todos los oradores se felicitaron de los resultados de la misma y muy especialmente de la adopción en ella del llamado «*Plan de Ottawa*, para la valorización de los recursos humanos» y del «*Programa de Ottawa* para la reforma de la seguridad social». Uno y otro han sido ya comunicados oficialmente por la O. I. T. a los Gobiernos respectivos con la solicitud de que sean transmitidos a las organizaciones nacionales interesadas tanto gubernamentales como no gubernamentales, y muy especialmente a los Sindicatos de trabajadores y organizaciones patronales.

d) *Evolución reciente en el campo de la industrialización*

El director general había previamente sometido al Consejo de Administración un informe detallado sobre los acontecimientos ocurridos entre mayo y octubre de 1966 respecto a la «adecuada repartición de tareas» entre la Organización Internacional que acaba de crearse dentro de la familia de las Naciones Unidas, denominada «Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial» (O. N. U. D. I.) que tendrá su sede en Viena, y la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en lo que se refiere a su acción respecto a los países en vías de desarrollo. El informe contenía, además, informaciones sobre el resultado de las negociaciones previas para una auténtica «colaboración» entre ambas organizaciones que elimine todo riesgo de «duplicación de tareas».

De las declaraciones del director general de la O. I. T. se deduce claramente que la O. I. T. podrá continuar sus actividades de formación y organizará su colaboración con la O. N. U. D. I. a la que prestará plena contribución para la realización de sus objetivos específicos en el campo de la industrialización.

Todos los oradores coincidieron en la *necesidad de evitar toda duplicación* inútil de esfuerzos y de reforzar la acción de la O. I. T. en el campo de la «utilización de los recursos humanos» en el que tiene una experiencia única.

Las decisiones del Consejo a este respecto pueden resumirse así:

— Tomar nota de las medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas con vistas a la creación y funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (O. N. U. D. I.)

— Confirmar la decisión de la O. I. T. de reforzar sus actividades en materia de formación profesional y otras clases de formación y colaborar con la O. N. U. D. I. para promover la industrialización de los países en vías de desarrollo.

— Acoger con satisfacción las apreciaciones elogiosas sobre la labor de la O. I. T. en el campo de la formación expresadas durante los debates de la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (en que se trató de las relaciones entre la O. I. T. y la O. N. U. D. I.).

— Invitar al director general de la O. I. T. a que continúe colaborando con el secretario general de las Naciones Unidas, con el di-

rector ejecutivo de la O. N. U. D. I. y con los organismos internacionales especializados para establecer con la O. N. U. D. I. «normas de trabajo» apropiadas y mutuamente satisfactorias para poner en práctica los acuerdos realizados.

II. 8.<sup>a</sup> REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES  
INTERIORES DE LA O. I. T.

La Comisión de Transportes Interiores es una de las «Comisiones de Industria» de la O. I. T. establecidas con carácter permanente y de constitución tripartita (es decir, que en ellas están representados los Gobiernos y las Organizaciones de empleadores y trabajadores).

El tema principal tratado en esta reunión, que tuvo lugar entre el 21 de noviembre y el 2 de diciembre del pasado año, fué el siguiente: «La negociación colectiva y la estructura de las remuneraciones en los trabajos ferroviarios». He aquí extractadas sus conclusiones.

a) *Conclusiones sobre negociación colectiva y solución de conflictos del trabajo en los transportes ferroviarios*

Se sugiere «la búsqueda de un método que asocie lo más estrechamente posible a los Sindicatos en la determinación de salarios y de condiciones de trabajo del personal de las Empresas de transportes ferroviarios».

Se señala que la mejor manera de establecer dicha participación es la «negociación colectiva» por favorecer la colaboración entre empleadores y trabajadores y contribuir a promover la paz industrial.

En cuanto a la *solución de los conflictos de trabajo* se pone de relieve la conveniencia de que se investiguen procedimientos «para evitar las interrupciones de servicios debidas a los conflictos del trabajo sin por ello perjudicar las negociaciones colectivas», en especial ciertas fórmulas de conciliación en las que intervengan los representantes de los empleadores y de los trabajadores.

La Comisión declara que «el hecho de que los trabajadores pertenezcan a una Empresa de transportes ferroviarios no debería ser motivo para verse privados del derecho que tienen los otros trabajadores a recurrir a la huelga para defender sus intereses profesionales», pero agrega que «el derecho a la huelga de los trabajadores de las Empresas de transportes ferroviarios no debería excluir determinadas disposiciones en cuanto al ejercicio de este derecho, tales como el preaviso de huelga o el llevar a cabo durante los períodos de la misma ciertos transportes esenciales para la vida del país».

b) *Conclusiones sobre el salario*

Se insiste sobre la necesidad de «una estructura equilibrada de la remuneración para las diferentes ramas de actividad» que debería ser resultado de negociaciones llevadas a cabo de acuerdo con la práctica y reglamentación nacionales; para ello se debería partir de los principios siguientes:

— Garantía de un salario mínimo «que asegure al trabajador un nivel de vida conveniente superior al nivel de subsistencia». La determinación del mismo debería tener en cuenta las necesidades familiares de los trabajadores, entre ellas la alimentación, vivienda, vestido, asistencia médica y educación.

— Eliminación de cualquier clase de discriminación que altere la igualdad de oportunidades y el trato en el empleo.

c) *Acción internacional*

La Comisión solicitó que la O. I. T. «intensifique su acción relativa a la estructura de las remuneraciones en los ferrocarriles tanto en el campo de los estudios como en el de las actividades prácticas y que lleve a cabo los esfuerzos necesarios para satisfacer las demandas de cooperación técnica de los países en vías de desarrollo».

III. REUNIÓN DEL CONSEJO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE TURÍN

A fines de noviembre del pasado año se reunió el Consejo del Centro de Turín, ocasión que fué aprovechada por el director general de la O. I. T. para presentar al nuevo director del Centro, señor Philippe Blamont (de nacionalidad francesa) que sustituye al señor Bacon, llamado a ocupar un importante cargo político en su país (Francia). El señor Blamont desempeñaba hasta ahora el cargo de director de la oficina de enlace de la O. I. T. con las Naciones Unidas en Nueva York.

Se procedió a la elección de los «miembros de la mesa del Consejo» que quedó así constituida: señor Haytorne (canadiense), representante gubernamental; señor Vegh Garzón (uruguayo), representante empleador, y señor Faupl (estadounidense), representante trabajador.

CRONICAS

Se trató, principalmente, de la adopción del *presupuesto* y del futuro *programa de trabajo*.

El *presupuesto para 1967* quedó fijado en 2.578.138 dólares de los cuales casi la mitad lo constituyen becas individuales.

El *programa de trabajo* se centrará especialmente sobre el perfeccionamiento de los cuadros directivos, directores de servicios nacionales de formación profesional, técnicos y obreros especialmente calificados.

C. FERNÁNDEZ